



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

CLAVE: SEM00139S

FOLIO TRÁMITE: Gobierno de

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: VAZQUEZ VARGAS MARCO ANTONIO  
 UBICACIÓN: PASEO DE LOS BALCONES  
 COLONIA: BALCONES DE SANTA MARIA  
 CALLE CRUCE 1: CAMINO REAL A COLIMA  
 CALLE CRUCE 2: PASEO DE LOS BALCONES

GIRO: VARIOS LONCHES Y QUESADILLAS  
 SUPERFICIE: 9.50 FONDO 150 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL **"ISO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"**

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 35

FECHA EXPEDICIÓN

08-noviembre-2021

EXTERIOR: SI INTERIOR:

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

IMPORTE: \$509.00

		DIAS DE TRABAJO			
LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	08:00:00 a 12:00:29 p
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	SI	DE:	08:00:38 a 12:00:29 p
MIERCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	SI	DE:	08:00:46 a 12:00:46 p
JUEVES	SI DE: 08:00:40 a A: 12:00:40 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Plataforma Chávez

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

Marco Antonio Vazquez

ACEPTO

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
 DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS,  
 PASEO DE LOS BALCONES  
 ALMENDROS,

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporali conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la condición para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no caer en multas y sanciones.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, prendas de contrabando y parafina.
- El almacenamiento y preparación del producto a consumo público.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de viany parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríctantes o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisario.